



Ministerio de Educación

3096



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....  
"2011 - Cincuentenario de la  
Universidad Pública en Mar del Plata"

MAR DEL PLATA, 21 NOV 2011

**VISTO** el expediente N° 7-0733/06 por el cual se tramita una licencia sin goce de haberes, solicitada por la Licenciada Graciela Cecilia Gadowski, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1258/06 se otorgó licencia sin sueldo, a la Licenciada Graciela Cecilia Gadowski, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que dicha licencia fue prorrogada por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1644/07, 0284/08, 1072/09 y 1885/10.

Que a fojas 37 la docente solicita se le otorgue una nueva licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Que, a fojas 37 vuelta, obra el informe del Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Licenciada Graciela Cecilia Gadowski y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, del cual se desprende que la licencia requerida puede ser encuadrada en lo previsto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a fojas 39 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 62 del 02 de noviembre del 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** la licencia sin sueldo, de la **Licenciada Graciela Cecilia GADOWSKI** (clase 1949 – D.N.I. N° 6.213.228), que fuera aprobada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1258/06, y prorrogada por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 1644/07, 0284/08, 1072/09 y 1885/10, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA INSTRUMENTACION Y ESPECIALIZACION** (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones de docencia en la cátedra de "Didáctica General" (ambos cuatrimestres) (Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación




UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....  
"2011 - Cincuentenario de la  
Universidad Pública en Mar del Plata"

Académico N° 162/05), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3096**



  
**Dr. Luis G. Porta Vázquez**  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
**Mg. Cristina Amanda Rosenthal**  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades